

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

CONTABILIDAD DE COSTES

Curso: 2023/24

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2009/10
Centro Responsable:	Facultad de Turismo y Finanzas
Nombre Asignatura:	Contabilidad de Costes
Código:	5280001
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	PRIMERO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Departamento/s:	CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Descubrir al alumno el funcionamiento interno de una empresa, analizando su actividad productiva.

Acercar al alumno a los contenidos básicos de la Contabilidad de Costes, principalmente, sus conceptos fundamentales y sus métodos de asignación de costes.

Se pretende que el alumno conozca y emplee las herramientas precisas para enfrentarse al cálculo de los costes y al análisis de los resultados en cualquier tipo de empresa.

Competencias:

Competencias específicas:

Comprender el funcionamiento de la actividad productiva de la empresa.

Comprender y utilizar sistemas contables y financieros.

Determinación contable de costes.

Informar sobre la situación económica, financiera, comercial, contable o administrativa de las empresas.

Competencias genéricas:

Conocimientos generales básicos

Comunicación oral en la lengua nativa

Comunicación escrita en la lengua nativa

Habilidades elementales en informática

Trabajo en equipo

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

I La Contabilidad de Costes en las Organizaciones.

II Conceptos Fundamentales.

III Componentes del Coste del Producto y/o Servicio.

IV Procedimiento de Asignación de Costes.

V Métodos de Asignación Total de Costes.

VI Métodos de Asignación Parcial de Costes.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad	Horas	Créditos
B Clases Teórico/ Prácticas	60	6

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas

Clases magistrales con participación activa del alumnado.

Prácticas (otras)

Las clases prácticas podrán ser::

- a) Clases Magistrales donde el docente resuelva ejercicios prácticos relacionados con el tema o temas explicados.
- b) Clases en las que, a juicio del docente, se podrá proceder a la exposición de trabajos por parte de los alumnos o grupos de alumnos.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

El alumno podrá seguir 2 sistemas de evaluación: A) Evaluación continua y B) Exámenes finales.

A.- Evaluación continua:

Los alumnos podrán superar la asignatura de forma previa al examen final de la convocatoria de junio, mediante un sistema de evaluación continua consistente en la realización de tres pruebas:

- 1ª prueba: teórica, de los temas 1, 2 y 3 del proyecto docente. Que podrá consistir en

cuestiones tipo test, preguntas de respuesta corta o ambas.

- 2ª prueba: teórica, de los temas 4, 5 y 6 del proyecto docente. Que podrá consistir en

cuestiones tipo test, preguntas de respuesta corta o ambas.

- 3ª prueba: práctica, de todos los temas del proyecto docente. Que consistirá en el planteamiento y resolución de uno o más supuestos prácticos relacionados con toda la asignatura.

Dichas pruebas serán preferentemente presenciales, aunque también podrán hacerse de forma virtual.

Con las notas obtenidas en las pruebas 1ª y 2ª se calculará la nota media de teoría

(ponderando 50% cada prueba), sin exigirse una nota mínima en ninguna de las pruebas, pero teniendo que haberse presentado el alumno a ambas. Si la nota media de teoría es mayor o igual a 4, entonces el alumno puede presentarse a la 3ª prueba (práctica), pero, si es menor de 4, no podrá seguir con la evaluación continua y deberá acudir, para superar la asignatura, al examen final.

Si la nota obtenida en la 3ª prueba (práctica) es mayor o igual a 4 se calculará para el alumno la nota global de evaluación continua, como media ponderada de la nota media de teoría (30%) y la nota de la 3ª prueba (práctica) (70%). Si dicha nota media global es mayor o igual a 5, entonces el alumno habrá superado la asignatura mediante evaluación continua. En caso contrario tendrá que acudir al examen final.

NOTA IMPORTANTE: Esta modalidad de evaluación continua sólo podrá celebrarse si

concurren todas las circunstancias que garanticen su realización y vigilancia en condiciones

adecuadas (disponibilidad de aulas con espacio suficiente, de profesores y de medios).

B.- Exámenes finales correspondiente a las convocatorias oficiales.

Los alumnos podrán presentarse durante el curso a las convocatorias oficiales:

3ª Convocatoria ordinaria (noviembre).

1ª Convocatoria ordinaria (junio).

2ª Convocatoria ordinaria (julio).

El alumno está obligado a la consulta de la convocatoria oficial publicada por el profesor, con indicación de la fecha, lugar y hora de celebración del examen.

Los exámenes finales de las distintas convocatorias oficiales del curso académico constarán de dos partes diferenciadas:

- Parte teórica: que podrá consistir en cuestiones tipo test, preguntas de respuesta corta o ambas.

- Parte práctica: que consistirá en el planteamiento y resolución de uno o más supuestos prácticos.

La calificación del examen final se calculará como media ponderada entre la parte teórica y la práctica. La parte teórica supondrá el 30% de dicha calificación y la parte práctica el otro 70%.

No obstante, para poder hacer media entre la parte teórica y la práctica es preciso aprobar cada parte por separado, es decir, obtener en cada una de ellas un mínimo de 5 puntos sobre 10. En estas convocatorias la calificación del examen supondrá el 100% de la nota obtenida por el estudiante.

Aquellos alumnos que teniendo que acudir al examen final de la 1ª convocatoria ordinaria

(junio), hubiesen obtenido en la evaluación continua una nota media de teoría mayor o igual a 5, podrán presentarse sólo a la parte práctica de dicho examen final, conservando su nota de teoría de evaluación continua. La nota media de teoría de evaluación continua sólo se guardará para la 1ª convocatoria ordinaria del curso.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

Los estudiantes que se encuentren en estas circunstancias, tendrán que presentar los justificantes correspondientes. Según las circunstancias de cada caso, se adaptará el itinerario curricular.